



INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Sincelejo,

SEÑOR (A)
LUIS ALBERTO BARRETO ROMERO
Contador Publico
Ciudad.

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 del 2015 artículo 2. 2.1.2.1.4.9 y demás Decretos reglamentarios me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente Oferta a la GOBERNACIÓN DE SUCRE, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. Objeto del Contrato.

El objeto del contrato a celebrarse es la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO, PARA DESARROLLAR ACCIONES EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

2. Valor Oficial a contratar.

El valor oficial para la ejecución del contrato es de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$5.344.506), con cargo al Presupuesto de la vigencia 2020. El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el valor del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

3. Forma de pago.

El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: Dos (2) Mensualidades vencidas cada una por la suma de DOS MILLON CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE (\$2.004.190) y Veinte (20) días por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTE Y SEIS MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$1.336.126), para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente.

4. Documentos integrantes de la propuesta

La propuesta debe acompañarse de los siguientes documentos:

ÍTEM	DOCUMENTO
1	PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA
2	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA
3	SOPORTE DE ESTUDIO DE BACHILLERATO
4	SOPORTES DE FORMACIÓN ACADÉMICA COMO TÉCNICO, TECNÓLOGO, PROFESIONAL, POSTGRADO
5	SOPORTES DE EXPERIENCIA LABORAL
6	SOPORTES DE EXPERIENCIA DOCENTE
7	TARJETA PROFESIONAL
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN
9	CERTIFICADO DEL RETHUS (SÓLO PARA PROFESIONALES ÁREA DE SALUD)
10	DECLARACIÓN DE RENTA
11	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

SUCRE
DIFERENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



GOBERNACIÓN
DESPACHO DEL GOBERNADOR

12	CÉDULA DE CIUDADANÍA
13	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
14	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
15	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
16	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES
17	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO
18	LIBRETA MILITAR (OBLIGATORIO PARA HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS)
19	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A SALUD COMO INDEPENDIENTE
20	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A PENSIÓN COMO INDEPENDIENTE
21	DECLARACIÓN DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
22	EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL VIGENTE
23	CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO IMPUESTOS DEPARTAMENTALES

5. Plazo de ejecución presupuestado:

El plazo estimado para la ejecución del contrato es DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, sin que en ningún caso sobrepase la vigencia del 2020.

6. Lugar de ejecución:

El Contrato deberá ejecutarse en: Departamento de Sucre , Municipio de Sincelejo.

7. Compromisos y obligaciones del contratista:

7.1 Obligaciones generales.

- Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
- Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
- Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
- Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente.
- Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.
- Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

7.2. Obligaciones específicas:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se comprometerá a:

- Apoyar a la Secretaria de Educación en la parte presupuestal y contable de los fondos de los servicios educativos de los 265 establecimientos educativos adscritos al Departamento de Sucre
- verificar, revisar y validar el proceso operativo de preparación, elaboración y reporte de la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos, en observancia del proceso de Modernización de la Regulación Contable Pública en Colombia y las normas vigentes expedidas por el Contador General de la Nación, entregados por los establecimientos educativos el cual deberá ser entregado al coordinador del área para su respectiva conciliación y consolidación a la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos entregada al área de Contabilidad de la Gobernación de Sucre, la cual será agregada a la contabilidad de la Entidad Territorial.
- verificar la información contractual, asesorar a los rectores, directores, personal administrativo y contadores de los establecimientos educativos para que los procesos contractuales de los Fondos de Servicios Educativos cumplan con lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015, Régimen especial y Ley 80/1993. En todo caso debe garantizarse que todos los procesos contractuales establecidos deben seguir, acatar y cumplir los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia
- Notificar de las inconsistencias detectadas en la revisión de los informes entregados por los rectores y directores de los establecimientos educativos, validando que se realicen de manera efectiva las correcciones a que haya lugar y así asegurar que se cumplan los protocolos para consolidación, información que será notificada vía correo electrónico y por teléfono.
- Rendir informe trimestralmente al jefe del área de fondos sobre el estado de la revisión de los informes de los establecimientos educativos en lo referente a estado de publicación en portal SECOP 1 de la información contractual, pago de impuestos,

SUCRE
DIFERENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



GOBERNACIÓN
DESPACHO DEL GOBERNADOR

sobre ejecución presupuestal y la aplicación de la totalidad de los principios presupuestales y las normas vigentes en materia de austeridad del gasto, relación de la contratación realizada por cada establecimiento educativo, informes que deben presentarse de forma individual por cada concepto.

6. Realizar cronograma de trabajo y de actividades para revisión y aprobación del jefe de área de Fondos de Servicios educativos, en el cual se relacionen todas las actividades mencionadas a realizar por el contratista.
7. Respecto del Fondo de Servicios Educativos, ejercer el control interno, brindar asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable de acuerdo con las normas vigentes.
8. Realizar asesorías de manera virtual, telefónica o por correo electrónico de acuerdo a las solicitudes que se presenten.
9. Realizar ayudas didácticas para mantener informados y actualizados a los rectores, directores administrativos y contadores en los temas financieros y contables.
10. Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Secretario de Educación.
11. Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Secretario. 9. Apoyar al Secretario de Educación en sus relaciones con los otros entes de la Gobernación, Secretarías, etc.
12. Asesorar contable y financieramente en las gestiones que le sean asignadas por el supervisor y que tenga relación con el objeto contractual.
13. Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega

8. Perfil requerido.

Atendiendo las obligaciones y el objeto a contratar, El Departamento requiere contar con un(a) Profesional que reúna las siguientes condiciones:

Formación académica: Contador Publico
Experiencia General: Mas de un (1) Año
Experiencia Relacionada: No se requiere.

Atentamente,


FRANCISCO SIERRA PATERNINA.
SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

Proyectó: Merly Perez Hernandez - Abogada Contratista 

SUCRE
DIFERENTE